

DECRETO N°: 2307

EN CONCON, 05 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 22.01.21 que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Concón.
- E. Certificado Disponibilidad N° 455 de fecha 27 de octubre del 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto bruto mensual de \$ 1.310.744.
- F. Ord. N° 1188 de fecha 12.10.2021 de la dirección de Dideco solicitando servicio Especializado para los servicios de COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA, mientras la titular del cargo hace uso de postnatal parental completo, desde el 04 de octubre al 29 de noviembre del 2021.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2247 de fecha 29.10.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-67-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 29 de octubre del 2021 con providencia del Sr. Alcalde
- I.

CONSIDERANDO:

Por último, se fundamenta el servicio especializado en virtud de las evaluaciones obtenidas por la profesional, contenidas en el documento Pauta Gestión Coordinadora Sistema de Intervención Territorial de Drogas y Alcohol a Nivel Local" instrumento sustancia para la continuidad del programa por parte de Senda y Pautas de Gestión De la Coordinadora Comunal de fecha 01 de septiembre de 2020 obteniendo un nivel óptimo.

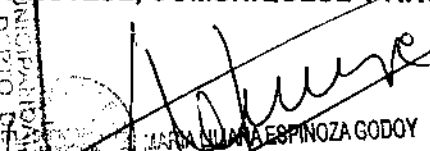
DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **ISABEL VERONICA OJEDA DELGADO**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA**, 44 horas semanales, desde el 04 de octubre al 29 de noviembre del 2021, por un monto mensual bruto de \$ 1.310.744, en reemplazo de la titular quien hace uso de posnatal parental completo, correspondiendo estos recursos al aporte que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA JUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRM/LEG/EAO/VCF/vcl
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado